

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL
DEL ?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden Nacional del ?Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo señor don Tito del Moral, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá en Bolivia durante el tiempo que viene desempeñando sus funciones diplomáticas en nuestro país, ha contribuído eficazmente a estrechar aún más los lazos de amistad que unen nuestra Nación con la hermana República de Panamá, y en especial con motivo de la visita del Excelentísimo señor doctor Víctor Paz Estenssoro a su país, mereciendo por ello una distinción de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ, al Excelentísimo señor don Tito del Moral, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panamá.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, F. Iturralde Chinel, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.